



GUÍA DE APRENDIZAJE N° 05

JUAN MANUEL TIERRADENTRO PAIBA		CONSTITUCION POLITICA –(901,902)	GRADO: NOVENOS
E-mail del docente JUAN MANUEL TIERRADENTRO	juanpaiva1201@gmail.com		Celular docente: 3227879892
Correo Institucional	silvania.gigante@sedhuila.gov.co reinsilvania@yahoo.es	o	Celular Institucional: 3162689116 - 3138113141

Nombre del estudiante:	
------------------------	--

Nombre de la Unidad de aprendizaje: CONSTITUCION POLÍTICA: PARTICIPACION POLITICA EN COLOMBIA.
Fecha de elaboración: 15 de agosto -2021.
DBA O Lineamiento Curricular Constitución política: Analiza los cambios sociales, políticos, económicos y culturales en Colombia en el siglo XX y su impacto en la vida de los habitantes del país
Contenidos de aprendizaje: EUCACION FÍSICA: FUNDAMENTOS DEL FRISBEE – CONSTITUCION POLÍTICA: PARTICIPACION POLITICA EN COLOMBIA.
Tiempo para el desarrollo de la actividad de constitución política: Para el desarrollo de la guía trabajar UNA HORA los días miércoles del mes de abril. Tienen 5 horas para el desarrollo de la guía N°5.
Indicador de desempeño constitución política: Examina las funciones y mecanismos que tienen los organismos de protección.

SALUDO Y MOTIVACIÓN:

“Mil puertas podrán cerrarse frente a mí, pero Dios abrirá una sola que hará la gran diferencia”



Buenos días estudiantes y Padres de Familia de los grados 901 y 902 ,la bendición de Dios les acompañe siempre. El área de constitución política ha traído para ustedes una guía donde desarrollarán las competencias de forma integral, logrando aprendizajes más significativos, esperamos sea de su agrado y la realicen con gran entusiasmo esta y las siguientes guías de aprendizaje durante este año **2021**, de la mejor manera y con excelente actitud. No olviden utilizar correctamente los protocolos de bioseguridad, con el fin de proteger su salud y la de sus seres queridos. Primero lee todo el contenido de la guía antes de desarrollar las actividades. Luego busca un sitio adecuado y cómodo para trabajar. En el cuaderno antes de iniciar escriba su **Nombre completo, el área, el grado y el número de guía**. Luego copia el contenido y las actividades de la guía. Finalmente desarrolla las actividades de la guía en el **CUADERNO**. Los estudiantes que tienen dificultad para enviar las evidencias pueden ir donde la señora Bibliotecaria quien les colaborará para tomar fotos y enviarlas. Si tienen alguna duda sobre el desarrollo de las actividades, pueden contactar la docente por medio de llamada o mensaje en WhatsApp al teléfono que aparece al inicio de esta guía.

BIBLIOGRAFÍA: <https://www.iehectorabadgomez.edu.co/index2.php?id=63526&idmenutipo=5191>

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD DE CONSTITUCION POLITICA Docente: Juan Manuel Tierradentro Paiba. (901 – 902).

ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE N°5
Actividad N°1

Saberes previos Responda los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué es la democracia?
2. ¿Cuáles son los principios, valores y reglas de la democracia?
3. ¿Qué es la democracia representativa?
4. ¿Qué es la democracia participativa?
5. ¿Qué relación existe entre la democracia y la participación ciudadana?
6. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana y política se consagran en la Constitución Política de Colombia?

PARTICIPACION CIUDADANA

La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa,



está asumido el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social. Existen dos canales fundamentales a través de los cuales se pone en práctica la participación ciudadana; el primero es el de la representación y el segundo el de la participación directa. Entre más personas haya en un grupo, más difícil es hacer que todos se pongan de acuerdo para tomar una decisión. En el caso de un país con varios millones de habitantes, esto se hace virtualmente imposible. Por eso la democracia ha adoptado la figura de la representación, según la cual los individuos no participan en todas las decisiones colectivas, sino que participan en la escogencia de los representantes que se encargarán de tomar esas decisiones. Y para que la representación sea más sólida y rigurosa, nuestra democracia exige que esos representantes estén agrupados en organizaciones políticas que tengan unos proyectos, intereses, ideologías y puntos de vista definidos. Este tipo de organizaciones –denominadas partidos o movimientos políticos– constituyen una garantía para los electores, pues cuando se elige a un candidato que es miembro de un partido, se puede saber de antemano que esa persona, en su labor como representante en el gobierno, tendrá que ser fiel a los propósitos y principios del partido al que pertenece.

Pero la democracia no se agota en las elecciones o en la posibilidad de que los ciudadanos escojamos a nuestros gobernantes cada cierto número de años. Hay muchos asuntos en los cuales es posible, y conveniente, escuchar la voz de los ciudadanos. Y esto es lo que hace nuestra Constitución al garantizar toda una serie de mecanismos de participación directa para que nos involucremos en el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas y evaluemos y controlemos la gestión de quienes hemos elegido para que nos gobiernen. La participación directa, entonces, se materializa en los mecanismos de participación consagrados en el artículo 40 de la Carta, en las formas de participación de estudiantes, jóvenes y trabajadores, en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, en la participación en la función administrativa, en la administración de justicia por particulares (árbitros o conciliadores), en los mecanismos judiciales para la protección de intereses públicos, entre otros. A través de toda una serie de herramientas consagradas en la Constitución y reguladas en las leyes nacionales, los colombianos podemos entablar una relación directa con las autoridades públicas, dar a conocer nuestras propuestas, presionar para que sean adoptadas, opinar sobre asuntos públicos, exigir el cumplimiento de las normas, vigilar la conducta de los dirigentes, tomar decisiones que nos afectan a todos o sancionar a los gobernantes que actúan de forma equivocada, entre otras formas de participación. Para ello, se han establecido una serie de mecanismos de participación que tienen la naturaleza de un derecho político fundamental, atribuido a todo ciudadano, con el objetivo de que cada uno pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. La Ley 134 de 1994, que reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana, regular detalladamente: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Ahora bien, todo lo anterior de nada serviría si los ciudadanos no pudieran presentar sus puntos de vista frente a los espacios en los que se toman las decisiones políticas que afectan a la colectividad. Esto implica que todas las oficinas, corporaciones y agencias del Estado tienen que estar abiertas a la participación de los ciudadanos, bien sea para que éstos las controlen o bien para que estos se informen de lo que ellas hacen, presenten sus propuestas y participen en las decisiones que estas adoptan. Cabe retomar, por último las palabras de la Honorable Corte Constitucional, quien ha dicho que el principio de la participación se encuentra presente a todo lo largo de la Constitución y es “un elemento de importancia estructural para el ordenamiento constitucional colombiano; tanto así que, de conformidad con el Preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Carta, es uno de los principios fundantes del Estado y, simultáneamente, uno de los fines esenciales hacia los cuales se debe orientar su actividad” (Sentencia C-169/01).

ACTIVIDAD 2

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA

Teniendo en cuenta la lectura de apoyo “DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA, responda los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué relación existe entre participación y justicia social?
2. ¿Qué motivaciones pueden llevar a una persona a participar en la toma de decisiones sociales y políticas que se toman en comunidad?
3. ¿En Colombia la participación política y social es escasa, señala que hechos o fenómenos provocan que los ciudadanos no quieran participar en las decisiones sociales y políticas que se toman en comunidad?
4. ¿Qué es la democracia política?
5. ¿Qué es la democracia social?



6. Mediante el siguiente cuadro establece cuáles son los mecanismos propios para la participación social - comunitaria y cuáles son los mecanismos propios para la participación política

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

TEMA: DIGNIDAD HUMANA Y ALTERIDAD

REALIZAR LA LECTURA DEL TEMA Y LUEGO RESOLVER EL TALLER

DIGNIDAD HUMANA

- ▶ Es el principio y valor intrínseco e inalienable que tienen todos los seres humanos por el hecho de serlo.
- ▶ No debe estar condicionada por factores ni caracterizaciones externas que se presenten entre las personas.
- ▶ Esta Dignidad Humana representa el pilar de la existencia de los Derechos Humanos y su aplicación en todo el mundo, ya que establece el valor innato de cada ser humano como único e irrepetible, como ser respetado y valorado en medio de todo contexto.

DIGNIDAD INTRÍNSECA Y EXTRÍNSECA

- ▶ Por el solo hecho de existir, todas las personas tenemos ese valor intrínseco e inalienable que tienen todos los seres humanos por el solo hecho de serlo, sin que implique ninguna otra diferenciación externa de raza, religión o cultura.
- ▶ La dignidad externa, se refiere a la que el individuo adquiere a lo largo de su existencia; esa respetabilidad que se gana de acuerdo a sus actuaciones, que le permite ser más o menos digno frente a un grupo social.

Así por ejemplo un estudiante que permanentemente llega tarde a clase, no es digno de izar la bandera por puntualidad.

ORIGEN DE LA CONCEPCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.

Luis Recasens Siches aclara que "el pensamiento de la dignidad consiste en reconocer que el hombre tiene fines propios suyos de cumplir por sí mismo".
"Los poderes públicos tienen el deber de respetarla y protegerla"



ALTERIDAD

- ▶ Es el principio filosófico el cual representa la capacidad y necesidad que deben tener las personas para entablar un conocimiento mutuo con el “otro” y por ende del “nosotros”; para generalizar los principios, fundamentos y percepciones particulares que se tengan de la realidad humana.
- ▶ La importancia de este concepto y su aplicación radica en la eliminación del individualismo competitivo y mezquino que se presenta en la sociedad mundial actualmente, sumando a esto la concientización de las personas por la existencia de opiniones diferentes a las propias que pueden servir de ayuda y/o explicación de la realidad, acercándonos a un pensamiento colectivo y humanista que propicie la convivencia.
- ▶ La alteridad, nos permite ser mejores seres humanos, pues a través de ella aprendemos a reconocer y a respetar el punto de vista, las opiniones y las

formas de pensar de los demás, entendiendo y aceptando las diferencias que existen en el mundo moderno.

- ▶ Sobre todo, aprendiendo a convivir y tolerar a los demás aunque no piensen o no sean como nosotros.
- ▶ La alteridad es como se dice en el lenguaje popular “Ponerse en los zapatos del otro” y de ésta forma reconocer su situación y entenderla.

TALLER

1. Elabora una definición de Dignidad Humana y plantea tres ejemplos reales/actuales en los que se este vulnerando este derecho, explicando el problema y su posible solución.
2. Explica cómo desde el colegio se puede propiciar la divulgación y el respeto por la dignidad humana de las personas, partiendo desde la interrelación con los compañeros.
3. Explica a través de un ejemplo la diferencia entre dignidad intrínseca y extrínseca
4. Explica cómo cada persona dentro del concepto de autoestima representa el respeto por su dignidad humana, y cuando no lo estaría haciendo.
5. Escribe un concepto propio de Alteridad, y dos manifestaciones de la misma que podamos encontrar en un ámbito estudiantil.
6. Explica porqué se podría decir que en un conflicto armado se desconoce el concepto de alteridad.
7. Plantea cómo desde la familia, podría ponerse en practica el concepto de Alteridad, para mejorar la convivencia y la comunicación entre todos.



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVANIA / MUNICIPIO DE GIGANTE

Decreto de Creación de la Institución 1505 del 26 de noviembre de 2002
Aprobación de Estudios Resolución 1795 de L. 06 de marzo de 2020 Asociando mediante Nit. 813002490 – 4 DANE: 241306000150



EVALUACIÓN ESCOLAR

Se tendrá en cuenta la fluidez de cada respuesta, la buena presentación de las mismas y que estén desarrolladas en el cuaderno. Por favor tomar evidencias (fotos) del trabajo en casa y enviarlas al WhatsApp de la docente. El tiempo de envío oportuno de las evidencias es desde el momento que se les entreguen **hasta el 30 de abril**. Se reciben evidencias de lunes a viernes desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. Si no pueden enviar fotos, pueden ir donde Doña Mireya la bibliotecaria de la institución para tomarlas y enviarlas. Si tienen alguna duda o inquietud sobre las actividades pueden contactarse con la docente por llamada o mensaje WhatsApp.

AUTOEVALUACIÓN (10%): responsabilidad de los trabajos realizados.

COEVALUACIÓN (10%): trabajo colaborativo y seguimiento con los padres de familia o cuidadores.

HETEROEVALUACIÓN (80%): guías presentadas en el tiempo estipulado